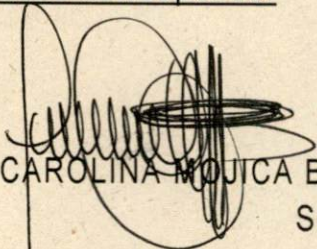




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00039 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: OLGA YANET GAMBA ROJAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que allegan certificación de entrega del citatorio para diligencia de notificación por aviso a la demandada OLGA YANET GAMBA ROJAS, por parte de la apoderada de la Entidad demandante.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

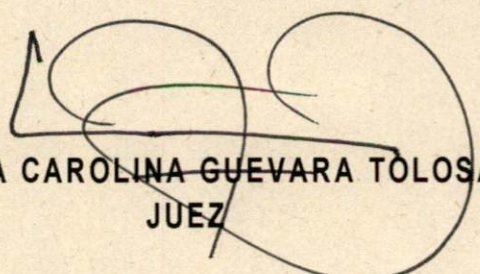
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Este Despacho dispone no tener en cuenta la citación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, realizada por la parte actora a través de la empresa de mensajería CERTIPOSTAL¹, atendiendo que mediante auto de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020)², este Despacho no tuvo en cuenta la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, conforme a las consideraciones allí expuestas.

Por lo anterior y con el fin de evitar posibles nulidades, la parte actora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), remitiendo la respectiva '*comunicación para diligencia de notificación personal*' de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, dirigida a la demandada OLGA YANET GAMBA ROJAS.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folios 77 al 78 del Cuaderno Principal

² Folio 74 del Cuaderno Principal



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
035 del 27 DE OCTUBRE DEL 2020

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria